



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-03336557-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convalidación –
Dictamen del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) - Dra. Valeria TRIPODI

VISTO la Resolución (CD) N° 424/14, mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Res. (CD) N° 157/18 que aprueba las modificaciones del mismo; y

CONSIDERANDO

Que la investigadora Dra. Valeria TRIPODI solicita el tratamiento del protocolo “Estudio en voluntarios sanos de la biodisponibilidad relativa de una formulación novedosa de coenzima Q10 con respecto a una preparación magistral sólida”, por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC sesionó mediante plataforma virtual y emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión de fecha 8 de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referente al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Valeria TRIPODI, en el que manifiestan la decisión por mayoría de los miembros de la aprobación de la correspondiente solicitud al tratamiento del protocolo “Estudio en voluntarios sanos de la biodisponibilidad relativa de una formulación novedosa de coenzima Q10 con respecto a una preparación magistral sólida”.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de tres años.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder, oportunamente, archívese.